

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL
CENTRO COMERCIAL SANDIEGO



Sistematización del plan de capacitación para la implementación de protocolos de bioseguridad
para prevenir el Covid-19 en el Centro Comercial Sandiego

Víctor Alfonso Marín Otalvaro

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Administración en Salud Ocupacional

Mayo de 2021

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL
CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

Sistematización del plan de capacitación para la implementación de protocolos de bioseguridad
para prevenir el Covid-19 en el Centro Comercial Sandiego

Víctor Alfonso Marín Otalvaro

Sistematización presentada como requisito para optar al título de Administrador en Salud
Ocupacional

Asesor(a)

Paola Viviana Ordoñez Eraso

Psicóloga

Especialista en Gerencia del Talento Humano

Magister en Salud Ocupacional

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Administración en Salud Ocupacional

Mayo de 2021

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL
CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

Dedicatoria

Quiero agradecer a mi compañera sentimental Andrea López por todo el apoyo, durante mi carrera profesional, por apoyarme día a día. También a todas las personas que de alguna manera aportaron en el proceso formativo donde desperté el interés y las ganas de aprender sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Hoy estoy a gusto con todo este proceso porque considero que he crecido como persona a nivel personal y laboral.

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

Agradecimientos

A Andrea López le agradezco de todo corazón por apoyarme en el logro más lindo de la vida ser un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los momentos más difíciles no dejaste que desvaneciera y me diste todo el ánimos de salir adelante. Mil gracias Dios le pague.

A mis padres por comprender que no era fácil dejar de compartir ciertos espacios con ellos por cumplir con las diferentes actividades y trabajos propuestos en la universidad a lo largo de la carrera, por estar ahí siempre a mi lado acompañándome con sus consejos y bellas frases.

A Miro Seguridad por incluirme en el programa de bienestar cuyo fin era contribuir económicamente con un porcentaje para el pago de cada semestre; Además me brindó espacios para poder asistir a las clases, estuvo siempre pendiente de cómo estaba mi proceso y gracias a eso me dieron la oportunidad de ir escalando en diferentes dentro de la misma compañía.

Al Centro Comercial Sandiego por recibirme con los brazos abiertos para desempeñarme como coordinador de seguridad, por permitirme realizar la práctica profesional y la sistematización como opción de grado.

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL
CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

Contenido

Lista de tablas	7
Resumen	8
Abstract	9
Introducción.....	10
CAPÍTULO I	14
1 Contextualización.....	14
1.1 Descripción de la empresa	14
1.1.1 Misión	14
1.1.2 Visión.....	15
1.1.3 Política de Calidad	15
1.1.4 Objetivos del Centro Comercial Sandiego	15
1.1.5 Organigrama	16
1.1.6 Historia.....	17
1.2 Dependencia de la práctica	17
1.3 Problemática observada	18
1.4 Rol del practicante	19
1.5 Estado del arte	19
CAPÍTULO II	26
2 Referente Conceptual	26
2.1 Marco Legal.....	26
2.2 Marco Conceptual.....	40
2.3 Marco Teórico	44
2.3.1 Sistematización de experiencia	44
2.3.2 Práctica profesional.....	45
2.3.3 Protocolos de bioseguridad.....	46
2.3.4 Implementación de protocolos a través de la historia en las diferentes pandemias.....	47
CAPÍTULO III	51

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL

CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

3	Metodología.....	51
3.1	Sistematización de experiencia	51
3.1.1	Sistematizar	51
3.1.2	Etapas metodológicas	52
	CAPÍTULO IV.....	56
4	Interpretación Crítica	56
4.1	Construcción de la matriz de bioseguridad.	56
4.2	Peligros frente a la exposición de agentes biológicos	58
4.3	Elementos de protección personal.....	59
4.4	Capacitación sobre elementos de protección personal EPP.....	60
4.5	Experiencia de aprendizaje de práctica	61
4.6	Reflexión sobre los aportes realizados al lugar de práctica, los aprendizajes generados como practicante y futuro Profesional en Administración en SST	62
	Conclusiones.....	63
	Recomendaciones.....	64
	Referencias	65

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL
CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

Lista de tablas

Tabla 1. Datos generales del Centro Comercial Sandiego15

Tabla 2. Organigrama del Centro Comercial Sandiego.....18

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

Resumen

Inicialmente se definió como aspecto esencial y central de la práctica sistematizar la experiencia de aprendizaje de práctica con el desarrollo de un análisis de manera reflexiva y crítica, sobre la implementación de los protocolos de bioseguridad en el Centro Comercial Sandiego para prevenir el Covid 19, con la finalidad de mitigar, prevenir y evitar la propagación del virus que tiene azotada a toda la población mundial acabando con la vida de muchas personas, se vio la necesidad de establecer unas normas y estrategias que permitieran salvaguardar la vida de nuestros trabajadores y público en general impartidas por el gobierno nacional.

A lo largo de este trabajo veremos sistematizada la experiencia de aprendizaje de práctica profesional en el desarrollo del plan de capacitación para la implementación de protocolos de bioseguridad para prevenir el Covid 19 en el Centro Comercial, a través de la clasificación de las fortalezas y debilidades identificadas que permitieron realizar una ruta metodológica para ver la experiencia de manera clara y organizada desde una perspectiva crítica para la mejora frente a la implementación de protocolos de bioseguridad a la comunidad académica y empresarial.

Palabras claves:

Análisis, protocolos, bioseguridad, experiencia, prevención.

SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL
CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

Abstract

Initially, it was defined as an essential and central aspect of the practice to systematize the practical learning experience with the development of an analysis in a reflective and critical way, on the implementation of the biosafety protocols in the Sandiego Shopping Center to prevent Covid 19, with In order to mitigate, prevent and avoid the spread of the virus that has hit the entire world population, killing many people, it was necessary to establish rules and strategies that would allow us to safeguard the lives of our workers and the general public. Thought by the national government.

Throughout this work we will see the professional practice learning experience systematized in the development of the training plan for the implementation of biosafety protocols to prevent Covid 19 in the Shopping Center, through the classification of the identified strengths and weaknesses. This allowed a methodological route to be carried out to see the experience in a clear and organized way from a critical perspective for the improvement in the face of the implementation of biosafety protocols to the academic and business community.

Keywords:

Analysis, protocols, biosafety, experience, prevention.

Introducción

Sistematizar permite analizar, detenerse, evaluar el proceso, observar los errores que cometimos, los avances que se lograron en la experiencia de práctica, generando nuevos conocimientos que son adquiridos en el a medida que avanza el proceso.

La sistematización parte de la experiencia de práctica que se realizó en el segundo semestre del 2020 en el Centro Comercial Sandiego, lugar donde actualmente me encuentro trabajando como coordinador de seguridad física, pero me abrieron las puertas desde la administración y la pude desarrollar allí, específicamente desde el área de SG-SST que está conformada por un solo integrante y era necesario contar con el apoyo de un auxiliar para ayudar a adelantar diferentes procesos. Encontramos que varios procesos están atrasados, no se ha renovado el comité de convivencia, falta la actualización de la matriz de peligros y la matriz de bioseguridad, no están las actas de las reuniones del COPASST y además estamos pasando por una Emergencia Sanitaria por una pandemia llamada Covid 19 que de forma acelerada a infectado a miles de personas en el mundo y se vio la necesidad de implementar los protocolos de bioseguridad en el Centro Comercial Sandiego para cuidar y proteger la vida de los trabajadores.

Para sistematizar la información de la experiencia de práctica se organizó: el primer capítulo presenta la contextualización de la empresa que abarca la misión, visión política de calidad, objetivos, organigrama, historia, dependencia de la práctica, problemática observada, rol del practicante y el estado del arte donde se hizo una recopilación de documentación de trabajos de grado sobre la implementación de protocolos durante la pandemia del Covid 19.

El segundo capítulo está conformado por el referente conceptual donde se recopiló toda la información pertinente sobre los decretos y resoluciones vigentes sobre la implementación de los protocolos y la normatividad vigente que regía en los Centros Comerciales para la prestación del servicio con ciertos tipos de restricciones, también se presenta el marco conceptual contérminos que veremos y mencionaremos en el desarrollo de esta sistematización y el marco teórico se presenta los modelos referentes de apoyo.

El tercer capítulo presenta la metodología y la descripción de las etapas para sistematización.

El cuarto Capítulo muestra el análisis y la interpretación crítica de manera reflexiva sobre los aspectos más relevantes que se encontraron y se apoyaron desde diferentes modelos y teorías que se relacionan con la implementación de los protocolos de bioseguridad durante la pandemia Covid 19.

Justificación

La experiencia de aprendizaje de la práctica profesional se realizó en el área de SST del Centro Comercial Sandiego durante la contingencia por la emergencia sanitaria; ya que solo estaba integrado por una persona y era necesario contar con el apoyo de alguien que realizara la actualización y ejecución de los protocolos de bioseguridad.

Se considera importante sistematizar esta experiencia sobre los protocolos de bioseguridad implementados en el Centro Comercial para la mitigación y prevención del Covid-19 durante la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional durante el 2020, porque se logró que con estas medidas aplicadas se tuviera una reapertura parcial del Centro Comercial para mejorar el sector económico, estratégicamente se realizaron campañas de sensibilización a todos nuestros clientes sobre los cuidados que se debían tener en cuenta, uso de tapabocas,

desinfección de manos, toma de temperatura, distanciamiento social, registro en la plataforma Medellín me cuida.

El Centro Comercial Sandiego se acogió a la normatividad del gobierno nacional para la prevención, protección y mitigación del COVID-19 implementando protocolos de bioseguridad, creando una cultura de autocuidado en el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Con esta sistematización se logrará organizar la información de manera clara y concisa sobre las fortalezas y debilidades que se identificaron durante la experiencia de aprendizaje de práctica en la implementación de los protocolos de bioseguridad, para verlos como una oportunidad de mejora para fortalecer dichos procesos dentro de la administración del Centro Comercial Sandiego y a la vez seguir potencializando las fortalezas para aprovecharlas y ponerlas de ejemplo frente a los demás Centros Comerciales del sector.

A la vez se considera importante esta sistematización porque a partir de la reflexión y el pensamiento crítico se generarán unas propuestas de mejora para el Centro Comercial Sandiego que con el apoyo de otros autores, metodologías se pueden formular unas actividades puntuales que pueden ser aplicadas y podrían ayudar al fortalecimiento de los procesos en la implementación de los protocolos de bioseguridad que beneficie a la comunidad académica y empresarial.

Además es importante tener claridad que primero hay que persuadir a las personas de lo que se va hacer, sensibilizarlos a través de un ciclo de capacitaciones sobre los beneficios de cuidar nuestra salud y de las personas con las que tenemos mayor contacto y de las consecuencias que nos puede acarrear si nos cuidamos a través de esta

sistematización que ha permitido que las ideas se organicen y se pueda llegar a unas conclusiones y recomendaciones.

Objetivos

Objetivo General.

Sistematizar la experiencia de aprendizaje de práctica profesional en el desarrollo del plan de capacitación para la implementación de protocolos de bioseguridad para prevenir el Covid 19 en el Centro Comercial Sandiego de Medellín.

Objetivos específicos.

Organizar las fortalezas y debilidades identificadas durante la experiencia de aprendizaje de práctica profesional en la implementación de protocolos de bioseguridad para prevenir el Covid 19 en el Centro Comercial Sandiego para que sirva como modelo de implementación en otras empresas.

Construir una ruta metodológica que permita visibilizar la experiencia de aprendizaje en la implementación de protocolos de bioseguridad en el Centro Comercial Sandiego de manera clara y organizada.

Analizar desde una perspectiva crítica el proceso de aprendizaje de práctica profesional para emitir propuestas de mejora frente a la implementación de protocolos de bioseguridad a la comunidad académica y empresarial.

CAPÍTULO I

1 Contextualización

1.1 Descripción de la empresa

El Centro Comercial Sandiego está localizado en la comuna 10, un sitio estratégico de Medellín, a solo 10 minutos del centro de la ciudad sobre una de las vías de acceso al Aeropuerto José María Córdova y entre sus características fundamentales está la calidad y variedad de sus servicios y sus amplios espacios rodeados de naturaleza y grandes almacenes. (Página web Centro Comercial Sandiego, s.f.) párr.7

Sus horarios de atención son amplios y siempre le brinda a sus visitantes amabilidad, gentileza y hospitalidad. De allí que resulte muy fácil decir: “ME GUSTA SANDIEGO, LÍDER DE LOS CENTROS COMERCIALES. NO LO CAMBIO POR NADA”. (Página web Centro Comercial Sandiego, s.f.) párr.8

Tabla 1

Datos Generales del Centro Comercial Sandiego

Empresa	Centro Comercial Sandiego
Dirección y teléfono	Calle 33 # 42 B 06
Tipo de sociedad	Sociedad Anónima
Número de empleados	58 empleados
Tiempo que lleva en el mercado	47 años
Sector al que pertenece	Comercial
Nit	890.911.709-1

Nota: recuperado de la comunicación personal del Centro Comercial Sandiego, 2020.

1.1.1 Misión

Somos un centro comercial líder en oferta integral de comercio y servicios profesionales que trabajamos en equipo con ética, compromiso, sentido de pertenencia y mejora permanente de la calidad de nuestros productos y servicios en un ambiente abierto y acogedor en contacto con la naturaleza; comprometidos

con el progreso de nuestra comunidad, la competitividad, la generación de valor para nuestro copropietarios, la conservación del medio ambiente y el desarrollo integral de nuestro capital humano. (Comunicación personal del Centro Comercial Sandiego, s.f.).

1.1.2 Visión

“Consolidar para el año 2019 la cultura Sandiego en el servicio con una renovación permanente de infraestructura, fortaleciendo nuestro distintivo de integridad de bienes y servicios a nivel nacional, con un manejo adecuado de los recursos”. (Comunicación personal del Centro Comercial Sandiego, s.f.).

1.1.3 Política de Calidad

En el centro comercial Sandiego líder en la oferta integral de comercio y servicios profesionales nos comprometemos a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros visitantes, copropietarios y arrendatarios a través de la implementación de la cultura de servicio Sandiego, el mejoramiento continuo de los procesos, la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos y el desarrollo integral de nuestro capital humano. (Comunicación personal del Centro Comercial Sandiego s.f.)

1.1.4 Objetivos del Centro Comercial Sandiego

Como Centro Comercial líder debemos responder a las diversas necesidades de nuestros clientes externos e internos:

Mejoramiento continuo en los procesos de mercadeo, tecnología, planta física y telecomunicaciones.

- Consolidar la cultura Sandiego del servicio

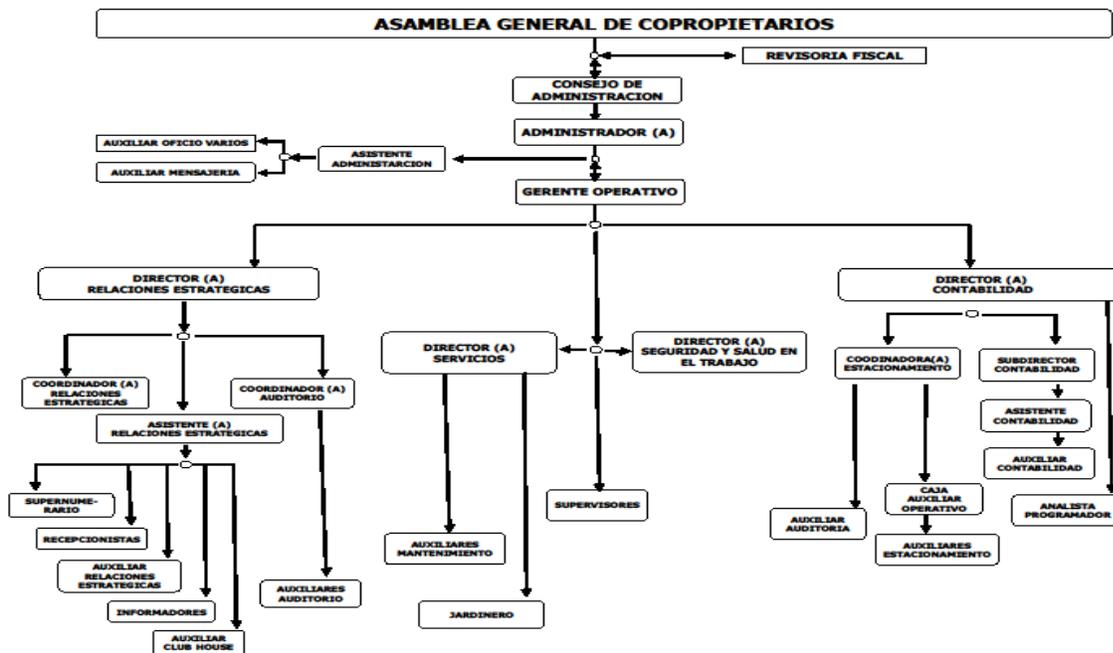
- Optima administración de nuestros recursos y espacios de zonas comunes
- Mantener la oferta comercial integral
- Respuesta oportuna en quejas y reclamos
- Eficiente en el costo administrativo
- Satisfacción del cliente externo y arrendatario
- Seguridad física industrial
- Condiciones óptimas de la planta física

(Comunicación personal del Centro Comercial Sandiego s.f.).

1.1.5 Organigrama

Tabla 2

Organigrama del Centro Comercial Sandiego



Nota: Se presenta cada una de las áreas de acuerdo a la organización del Centro Comercial, recuperado de la información personal del Centro Comercial Sandiego, 2020.

1.1.6 Historia

El 3 de noviembre de 1972 fue inaugurado el primer Centro Comercial en Colombia y a la vez se creó una nueva cultura comercial que cambió los hábitos de comerciantes y compradores, abrió con 54 almacenes de los 84 locales construidos, pero esas cifras se han incrementado y su liderazgo sigue en pie gracias a la confianza que durante más de 40 años le ha brindado a los clientes, propietarios y empleados. (Recuperado de <https://www.sandiego.com.co/conocenos>, s.f.) Párr. 1.

Hasta hoy conserva sus ambientes al aire libre, sus bellos jardines y su variada oferta comercial; SANDIEGO no es sólo comercio es un centro integral, en donde nuestros clientes y visitantes encuentran todas las alternativas para hacer más práctica su vida, al hallar todo en un solo lugar, por ser un centro de negocios con sus doscientos treinta establecimientos comerciales, y sus 120 oficinas distribuidas en servicios médicos y profesionales. Sus parqueaderos tienen cupo para 1.602 vehículos, repartidos de la siguiente manera: 1099 celdas para carros, 481 celdas para motos y 22 celdas para bicicletas. SANDIEGO cuenta con dos almacenes anclas Éxito y Falabella. (Recuperado de la página web del Centro Comercial Sandiego, s.f.) Párr. 16.

1.2 Dependencia de la práctica

En el departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro comercial Sandiego tuve la experiencia de aprendizaje de práctica, liderado por el director Rubén Hinestroza encargado de actualizar y dar cumplimiento a la normatividad vigente decreto 1072 del 2015,

Resolución 0312 del 2019, para promocionar la salud de los colaboradores y prevenir los riesgos a los que están expuestos por medio de la implementación de capacitaciones prácticas para el trabajo seguro y la entrega de elementos de protección personal.

1.3 Problemática observada

El Centro Comercial Sandiego cuenta con varios departamentos los cuales se encargan de gestionar y direccionar diferentes funciones, estas áreas están conformadas por tres o cuatro integrantes, mientras que en el área del SG-SST está conformada por una sola, quien le toca cumplir con diferentes tareas como: capacitar a los empleados, identificar los riesgos, archivar y digitalizar la documentación, atender proveedores, controlar que se estén utilizando los elementos de protección, que se cumpla con las seguridad social y los cursos en alturas.

Por ser una sola persona encargada en el área de SG-SST para cubrir a tantos colaboradores encontramos que muchos de los procesos mencionados anteriormente están atrasados, no se ha renovado el comité de convivencia, falta la actualización de la matriz de peligros y la matriz de bioseguridad, no están las actas de las reuniones del COPASST.

Lo ideal sería que el área de SG-SST contara con la participación de 2 auxiliares que ayuden a fortalecer y dar cumplimiento a la normatividad vigente decreto 1072 de 2015, para mantener todo en orden y poder mitigar el riesgo en los trabajadores en los diferentes riesgos a los que están expuestos.

Dentro de las oportunidades encontramos que el centro comercial es reconocido en el mercado, se encuentra bien ubicado estratégicamente, pertenece a la red de Aso centros y a lo largo del tiempo se encuentra inmerso en el mercado con el manejo y la implementación de medios tecnológicos.

1.4 Rol del practicante

Durante la experiencia de aprendizaje de práctica ejecuté las siguientes tareas que fueron asignadas por el director de SST.

- Actualización de la matriz de peligro
- Implementación de la matriz de bioseguridad
- Convocar a los integrantes del Copasst a las reuniones
- Realización de las actas del Copasst
- Supervisión del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad
- Socialización del plan de emergencia
- Organización de la documentación (facturas, actas de comité de convivencia, actas de capacitación de la brigada de emergencia, revisión de los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 del 2019.

Mi aporte al Centro Comercial Sandiego fue de disposición, entrega, acompañamiento, compromiso y responsabilidad frente a cada una de las actividades asignadas para desarrollar desde el área de SST, donde tuve la oportunidad de poner en práctica todos mis conocimientos afines adquiridos durante mi formación en salud ocupacional, considero que fue pertinente y acorde mi desempeño en esta área.

1.5 Estado del arte

Para el desarrollo de la sistematización se realizó una revisión de tesis y trabajos de grado sobre la implementación de los protocolos de bioseguridad para la prevención del Covid 19, en este caso se recopila la información más relevante que servirá de soporte para la sistematización.

De acuerdo con el trabajo de grado sobre “la revisión literaria sobre la historia de los protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo utilizados en tiempos de pandemia” realizado

por Jhon Schneider Gómez Vera en el 2020 de la Universidad Cooperativa de Colombia.

(Gómez, 2020, p.1)

Con este trabajo se logró identificar a través de la historia en tiempos de pandemia los protocolos de bioseguridad que se han implementado para mitigar, controlar y prevenir el contagio, buscando información sobre las pandemias que se han experimentado en el mundo, además información sobre Seguridad y Salud en el trabajo en tiempos de pandemia, que permitirán construir las conclusiones acerca del tema investigado. (Gómez, 2020, p.12).

Para la búsqueda de la información se usaron varias fuentes documentales sobre seguridad y salud en el trabajo, los protocolos de bioseguridad más utilizados por los gobiernos más utilizados para la prevención de la pandemia, se encontró información relevante en el repositorio de la Universidad Cooperativa de Colombia y en otras páginas de internet que permitieron analizar documentos y artículos que hablaban sobre el tema. (Gómez, 2020, pp.13-14).

Se recopila información pertinente de investigación para conocer el nivel de conocimiento y protocolos de bioseguridad para prevenir el Covid 19 con el nombre de “nivel de conocimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del Covid 19 por parte de los comerciantes del mercado moderno José Carlos Mariátegui en el distrito de San Juan de Lurigancho 2020” (Cubas, Maelita y Huayta, 2020, p.1).

Su finalidad es evaluar el nivel de conocimiento que tienen los trabajadores frente al uso de los protocolos de bioseguridad para prevenir la Covid 19. Se aplicaron unas encuestas para analizar el comportamiento y en sus resultados se observa que los puntajes son muy altos y se concluye que Cubas, “De acuerdo a los resultados obtenidos muestran que los trabajadores no tienen conocimiento de las normas y protocolos de bioseguridad para prevenir la enfermedad de

Covid 19; por parte de los comerciantes del mercado modelo José Carlos Mariátegui” (Cubas, Maelita y Huayta, 2020, p.32).

Otro trabajo investigativo que también se relaciona y abarca toda la temática sobre los protocolos de bioseguridad es el “afrontamiento del Covid 19 y bioseguridad laboral en la empresa Semaica” que fue desarrollado por Israel Sucuy en el año 2020, que tiene la finalidad de crear un plan de bioseguridad que le permita a los trabajadores tomar una actitud adecuada y preventiva, para actuar frente al cuidado del Covid 19 promoviendo los protocolos de bioseguridad laboral.

Después de aplicar el Test DASS-21 a los trabajadores, se analizó que los valores son muy altos en el manejo de los niveles de estrés, depresión y afrontamiento durante la pandemia, con este trabajo investigativo se concluyen que:

El nivel de afrontamiento presentado por los trabajadores de obra de SEMAICA acorde al cuestionario aplicado, como resultado se obtuvo que la gran mayoría es decir el 82,8% de los trabajadores presentan un bajo nivel de afrontamiento y el 17,2% restante presentan un nivel medio de afrontamiento ante la Covid 19, es decir la mayoría presenta dificultad para adaptarse a la nueva normalidad, presenta dificultades para lidiar con el entorno actual lo cual su estilo y calidad de vida se ven afectados. (Sucuy, 2020, p.66).

Los trabajadores presentan unas situaciones emocionales leves generadas por el Covid 19, resultado que se obtuvo después de aplicar el test DASS-21 donde se concluye que se encuentran disparados los niveles de ansiedad y el estrés, por eso se planteó implementar un plan de bioseguridad laboral. (Sucuy, 2020, p. 68).

Por la misma línea tenemos esta propuesta de trabajo de especialización “protocolo de bioseguridad frente al Covid 19 para el personal de la fundación Social Colombia” realizada por Sandra Cristina García y Helmer Freddy González Quijano del 2020, con la finalidad de diseñar un protocolo de bioseguridad para contener el riesgo del Covid 19, a través de un diagnóstico que permita analizar las medidas, donde se pueden establecer los componentes necesarios para impulsar y establecer la propuesta que conlleve a la prevención y mitigación del riesgo a los trabajadores de la fundación Social Colombia. Se plantea que se requieren de normas y protocolos para el manejo de los riesgos a los que están expuestos, además se identifica la necesidad de crear medidas que los beneficie a todos creando unas estrategias enfocadas en el desarrollo propio de la Fundación Social por Colombia, con respecto al riesgo del Covid 19 para mitigar el riesgo dentro de la organización. (García y González, 2020).

Informar a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar el Covid 19, así como las medidas que puede tomar para protegerse resulta clave para reducir las probabilidades de que las personas se infecten y para mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el coronavirus. (García y González 2020, p. 62).

En el trabajo de grado “Revisión sistemática de literatura sobre los protocolos de bioseguridad en establecimientos alimenticios en territorio colombiano” realizado por Rodolfo Mendoza Gutiérrez en el 2020, Esta investigación se hizo con la finalidad de brindar protección y seguridad a la población, a través de normativas de carácter obligatorio para la apertura de los diferentes sectores económicos del país, se implementó la recolección de información sistemática de literatura conocida como el estudio detallado, selectivo y crítico. (Mendoza, 2020).

Se definen que los protocolos de bioseguridad fueron creados debido al surgimiento de virus que afectaba la seguridad y la salud de los habitantes; ya sea por estados o a nivel mundial. (Mendoza, 2020).

Se realiza trabajo investigativo como opción de grado sobre “Diseño e Implementación de Protocolos de Bioseguridad para los Trabajadores de Sur Ambiental S.A.S para la Prevención, Mitigación y Preparación como Respuesta a la Emergencia Presentada por el COVID 19” realizada por Nelly López Quevedo y Lisseth Ruano Conta del 2020, con la finalidad de diseñar e implementar un protocolo de bioseguridad, para identificar, analizar, contextualizar toda la información para mejorar las condiciones de seguridad frente a los peligros biológicos. (López y Ruano, 2020).

Durante el diseño del protocolo de bioseguridad se estableció como eje principal las actividades misionales desarrolladas en la organización, estas a su vez se identificaron a través de los procesos y procedimientos las actividades de paso a paso que se deben de ejecutar durante su labor normal, a partir de este insumo y teniendo en cuenta la normatividad relacionada única y exclusivamente para la creación e implementación de protocolos en las organizaciones, se comenzó a diseñar las actividades que llegarían a reforzar el autocuidado a partir de las estadísticas y recomendaciones dadas por organismos nacionales e internacionales para controlar, mitigar y prevenir el contagio por el COVID 19. (López y Ruano, 2020, p. 66).

La siguiente investigación se realizó por Susana Rosa Castañeda Milla con la tesis de grado “conocimiento sobre medidas preventivas frente al Covid 19 en comerciantes del mercado de villa María del Perpetuo Socorro. Lima 2020, el estudio fue cuantitativo, descriptivo y

transversal en una población conformada por 76 comerciantes a los que se les entrevistó y se les aplicó la encuesta denominada Cuestionario sobre el conocimiento del Covid 19. (Castañeda, 2020).

Su objetivo es determinar el nivel de conocimiento que tienen los comerciantes sobre las medidas preventivas frente al Covid 19, se realizó una investigación de tipo cuantitativo, descriptivo y transversal, aplicados a una muestra de comerciantes por medio de un cuestionario sobre que tanto sabían del Covid 19. (Castañeda, 2020).

Hallaron que un poco menos de la mitad de los comerciantes son conocedores de los protocolos de bioseguridad frente al Covid 19 y que en cuanto a los medios de difusión de prevención del riesgo son conocedores menos de la mitad. (Castañeda, 2020).

Dentro de las conclusiones encontraron que la mitad de los trabajadores del mercado de Villa María del Perpetuo Socorro tienen conocimiento sobre las medidas del Covid 19 a los demás hay que reforzarles el conocimiento y el manejo adecuado de los protocolos de bioseguridad. (Castañeda, 2020).

Este trabajo de investigación sobre el nivel de conocimiento de los protocolos de bioseguridad frente al Covid 19 en los comerciantes del mercado de abasto Pariachi del distrito de Ate-Lima desarrollado por Sarly Chamorro Telada y María Elena Retamozo Quispe del 2020, con este trabajo buscan determinar el nivel de conocimiento que tienen los comerciantes del mercado a través de una encuesta que será aplicada a una muestra. (Chamorro y Retamozo, 2020).

Dentro de los resultados encontraron que los comerciantes han sido afectados económicamente, dentro de la encuesta aplicada se puede evidenciar que la mayoría de los comerciantes son mujeres, reflejando que son cabeza de familia, porque son madres solteras, que

son solo bachilleres y no hay ninguna motivación para continuar con sus estudios, frente al conocimiento de los protocolos de bioseguridad solo el 50 % son conocedores y que la mayoría no hace desinfección de las manos después de cada venta, tampoco se cumple el distanciamiento social, no se hace una desinfección de las superficies. (Chamorro y Retamozo, 2020).

La investigación concluye que no hay una coherencia entre lo que los comerciantes conocen y aplican frente a las medidas de bioseguridad, esto puede ser un alto riesgo y un foco de propagación del virus entre los comerciantes y los clientes. La mitad de los comerciantes tienen un nivel medio frente al conocimiento de las medidas de bioseguridad. (Chamorro y Retamozo, 2020).

Por otro tenemos este informe de tesis de grado con el nombre de “Nivel de conocimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Huaycán, elaborado por Elva Violeta Quispe Oré en el 2020, donde busca determinar la relación que hay en el nivel de conocimiento y la aplicabilidad de las normas de bioseguridad de los comerciantes del mercado de Santa Rosa. (Quispe, 2020).

Se realizó un estudio de enfoque mixto cualitativo, donde se hizo una investigación no experimental, donde aplicaron un cuestionario sobre el conocimiento de las normas de bioseguridad a una muestra significativa de 59 comerciantes del mercado. Se logra resaltar que la mayoría de los comerciantes son conocedores de las normas de bioseguridad para evitar la propagación del virus gracias a las acciones que ellos toman como la desinfección de las manos con alcohol o gel antibacterial, la desinfección de superficies y puestos de trabajo. (Quispe, 2020).

Dentro de las conclusiones se puede resaltar que la mayoría de los comerciantes son mujeres y trabajan el tiempo completo, que en la gran mayoría aplican y conocen los protocolos

de bioseguridad para disminuir el nivel de propagación, hacen el uso correcto del lavado de las manos, se presenta apatía por contar con alianzas con algún laboratorio para la aplicación de la prueba Covid 19 frente algún caso de sospecha o para hacer seguimiento. (Quispe, 2020).

CAPÍTULO II

2 Referente Conceptual

2.1 Marco Legal

En este aparte pretendemos recopilar de forma concisa las políticas públicas que se han reglamentado desde el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención, mitigación y propagación de la pandemia Covid 19 un virus que se propagó de manera rápida por todo el mundo, el cual alertó a la Organización Mundial de la Salud OMS para cuidar y proteger la vida de las personas y la economía de los diferentes Estados, esto conllevó a que el presidente declarara en estado de emergencia sanitaria al país, implementando medidas rigurosas por medio de decretos y resoluciones que permitieran disminuir y contener un poco la propagación del virus. Se recopilaron aquellas resoluciones y decretos que se relacionan con las disposiciones generales para el autocuidado y la implementación de los protocolos de bioseguridad.

Durante este marco veremos toda la reglamentación y las actualizaciones que se fueron dando a nivel nacional y municipal para complementar y ajustar las normas de acuerdo a las necesidades del momento.

Un aspecto importante es el referido a la legislación fundamental vigente en el marco de la implementación de los protocolos de bioseguridad para prevenir el Covid 19, recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que luego sería adaptado y reglamentado por cada uno de los gobiernos nacionales de cada país.

En la Resolución 380 (10 de marzo del 2020) se toman medidas preventivas sanitarias en el país por el Covid 19, partiendo de la Constitución Política de Colombia, se aclara en su Artículo 49 que toda persona debe procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad. (Constitución Política de Colombia 1991). En La ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud por lo tanto el Estado es responsable de respetar, proteger, salvaguardar la vida de las personas, como elemento fundamental de Estado de Derecho.

En el artículo 1 hace relación que para prevenir y controlar la propagación de la epidemia Covid 19, se adoptan medidas preventivas como el aislamiento y cuarentena de las personas, que regirán hasta el 30 de mayo del 2020.

En su artículo 2 manifiestan la importancia de implementar medidas de carácter preventivo para adoptar medidas de protección de la población en especial de los niños y los adultos mayores, realizar un seguimiento epidemiológico de todas las personas que lleguen a Colombia.

En la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 215 establece que cuando se constituya una grave calamidad pública, el presidente puede dictar decretos con fuerza de ley, referidos al Estado de Emergencia y de forma transitoria puede presentarse reformas o cambios de esta. (Constitución Política de Colombia, 1991).

El estado Colombiano en cabeza del presidente Iván Duque y en conjunto de sus ministros están al tanto para darle un manejo adecuado a esta situación que se está viviendo en el mundo, para mitigar, controlar, minimizar el riesgo y orientar a los habitantes de Colombia reglamenta:

En el decreto 417 (17 de marzo de 2020) donde se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, aprobado por el presidente de la

República de Colombia y soportado con las firmas de todos los ministros declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de 30 días. (Ministerio de salud y protección social, 2020).

El 30 de enero del 2020 la OMS identificó el Coronavirus Covid 19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia Internacional. El 6 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud de Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad Covid 19 en el territorio nacional. El 9 de marzo del 2020 La OMS solicitó a los países la adopción de medidas para prevenir y mitigar el riesgo en las personas. El 11 de marzo del 2020 la OMS declaró el brote Coronavirus Covid 19 como una Pandemia por el alto nivel de propagación. (Ministerio de salud y protección social, 2020).

Se reglamenta que todos los establecimientos comerciales y mercados implementen medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio, adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del Covid 19.

La situación se ve más alarmante de lo que se pensaba y se debe establecer algo más riguroso que permita cuidar y proteger la vida de las personas, generando y concientizándonos en el autocuidado, para prevenir y contener el virus, mientras se establecen unas condiciones adecuadas en el país para la atención de las personas que se encuentran con una sintomatología crítica y deba ser atendida de manera inmediata. Por eso antes de llegar a este extremo se debe implementar los protocolos de bioseguridad necesarias para protegernos, cuidarnos y mantener en óptimas condiciones a las personas con las que vivimos. Por eso el Ministerio de Salud y Protección Social reglamenta en su:

Decreto 539 (13 de abril del 2020) medidas de seguridad para la mitigación y propagación para hacerle un adecuado manejo al Covid 19 en el marco de Estado de Emergencia, Social y Ecológica.

Según la Constitución Política de Colombia en sus artículos 215 relaciona que una vez declarada en estado de emergencia Económica, Social y Ecológica el Presidente y los ministros podrán dictar decretos con la finalidad de mitigar y controlar el riesgo. En el artículo 2 insiste en que se realizará seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del Covid-19 por parte de la Secretaría municipal o distrital que corresponda a la actividad económica de ese sector. Que la Organización Mundial de la Salud emitió (OMS) un documento con acciones de preparación al Covid 19 que deben adoptar los Estados con la finalidad de minimizar la epidemia.

En su artículo 1 del decreto 539 se habla sobre la importancia de adoptar los protocolos de bioseguridad durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, encargada de determinar expedir los protocolos que se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública con la finalidad de prevenir, mitigar y evitar la propagación de la pandemia. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

En el artículo 2 las autoridades territoriales, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos de bioseguridad que expida el Ministerio de Salud y Protección Social para salvaguardar la vida de las personas. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Con el fin de disminuir la transmisión del virus de persona a persona durante el desarrollo de las actividades, de educar, sensibilizar, concientizar a las personas sobre la importancia del distanciamiento social se orientan unas medidas de bioseguridad para ser adaptadas en los diferentes sectores en los que nos desenvolvemos, esto con la finalidad de evitar una transmisión del virus rápida, no podemos desconocer que se transmite muy fácil pero adoptando y

cumpliendo las medidas podemos dar tiempo a buscar la solución para contener este virus y para lograr esto debemos empezar a dar cumplimiento.

Los protocolos de bioseguridad son un conjunto de normas de medidas de protección personal, de autocuidado y protección hacia las demás personas que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en la vida cotidiana, esta se aplica a todos los trabajadores del sector público y privado de los sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el período de la emergencia sanitaria. (Resolución 666, 2020).

La resolución 666 (24 de abril del 2020) presenta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y darle el manejo adecuado al Covid 19. La Organización Internacional del Trabajo en su comunicado del 18 de marzo de 2020 ordenó a los Estados instaurar medidas para proteger a los trabajadores, empleadores y sus familias del Covid 19, que se insista en el autocuidado con el lavado de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, la cuarentena, son medidas que se deben mantener.

A nivel mundial los protocolos de bioseguridad tienen elementos comunes que deben ser atendidos con la finalidad de prevenir al máximo el contagio, controlar y darle un manejo adecuado a la pandemia Covid 19, que por este motivo los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado con todos los elementos que se requieren para su correcta aplicación.

En su artículo 1 expone que es necesario que se implementen unos protocolos de bioseguridad en todos los sectores económicos y lugares públicos para minimizar los factores que puedan transmitir el virus.

En su artículo 2 aplica a los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar las actividades durante el período de la emergencia sanitaria y las ARL. Cada empresa debe realizar las adaptaciones de los protocolos de bioseguridad en compañía de sus administradores de riesgos laborales, definiendo las estrategias que garanticen el distanciamiento social, adecuados procesos de higiene y de protección en el lugar de trabajo.

En el artículo 4 la secretaría municipal y distrital se encargará de que las empresas de acuerdo a su sector cumplan con los protocolos de bioseguridad adaptados por cada empresa y si se presenta lo contrario deberá ser informado ante las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se estableció que los municipios tienen la autonomía de hacer adecuaciones de la norma en el marco de la pandemia del Covid 19, para determinar cuándo tiene la condición de estar sin afectación y cuando adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus, esto se logra de acuerdo a la aplicación y cumplimiento de la normas por parte de cada municipio, de acuerdo a los altos índices de contagio en su región, por eso:

En la resolución 734 (8 de mayo de 2020) se determinan los criterios para determinar el momento en que los municipios tienen la condición de estar sin afectación del Covid 19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus.

En su artículo 3 se adoptan unos protocolos de bioseguridad para la prevención y transmisión del Covid 19 en los municipios sin afectación del virus. Este protocolo es complementario al adoptado por la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

En el anexo presente a la resolución se establece que en el entorno laboral el empleador debe dar cumplimiento a establecer horarios de trabajos para evitar aglomeraciones, fomentar

acciones de comunicación para prevenir la propagación del virus a través de programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, exigir el lavado de manos al ingreso al establecimiento, ofrecer sitios de desinfección con agua y jabón, disponer de tapabocas, mantener las superficies físicas desinfectadas, sensibilizar al personal de no compartir los elementos de protección personal, realizar desinfección constantes en el puesto de trabajo, mantener comunicación sobre la situaciones de salud de los trabajadores, generar medidas de prevención con el uso de alcohol en el momento de tomar algún objeto, generar barreras físicas como ventanas para la atención de los usuarios y adoptar los diferentes protocolos de bioseguridad generados desde el Ministerio de Salud.(Ministerio de salud y protección social, 2020).

Para darle un adecuado manejo a la pandemia del Covid 19, se adoptan unas medidas de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación en los diferentes lugares en que nos encontramos y más aún en los espacios públicos de la localidad, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 539 del 2020, la vigilancia del cumplimiento de este protocolo estará a cargo del alcalde municipal.

Somos conocedores que son muchas las personas que acuden al sector del comercio, es el lugar más visitado por las personas, puede ser visto como un foco de contagio, hay unas restricciones para asistir a los centros comerciales, el ingreso a estos sitios es restringido y se acude con pico y cedula, el ingreso solo se permite para una cantidad determinada de personas establecidos de acuerdo al aforo del lugar.

Siguiendo la misma línea en la resolución 749 (13 de mayo de 2020) Se adoptan protocolos de bioseguridad para el manejo y control del Covid 19 en el comercio al por mayor y al por mayor en establecimientos especializados como se presenta en el artículo 1 donde

reglamenta que se debe adoptar protocolos de bioseguridad para la prevención del Covid 19 en el sector comercio al por mayor de alimentos y al por menor de establecimientos especializados, este protocolo es complementario a la resolución 666 del 24 de abril del 2020.

Debemos pensar que es muy importante seguir cuidándonos y proteger la vida de todas las personas en especial nuestros adultos mayores, nuestros niños, nuestra familia, nuestros amigos, entre todos podemos hacer que las cosas sean más fáciles, debemos ser cuidadosos y rigurosos con el autocuidado, con el aislamiento selectivo y distanciamiento individual que se aplicará en todo el país. Es importante solo salir de las casas a realizar cosas necesarias como elementos necesarios de la canasta familiar, medicamentos, diligencias en los bancos y cuando se requiera acudir a la eps o al área de la salud.

Decreto 550 (14 de mayo del 2020) se optan las medidas en la ciudad de Medellín para el desarrollo de la actividad de autoservicio de restaurantes y servicios de alimentación deberá contar con todos los protocolos de bioseguridad regulados en las normas nacionales, departamentales y municipales, donde se ofrece atender con autoservicio donde las personas pueden ir al lugar a recoger su pedido sin bajarse del vehículo, además no se debe abrir al público el establecimiento.

Vemos los centros comerciales como lugares de esparcimiento, de diversión, de encuentro con la familia, pero sobre todo es un lugar de mucha aglomeraciones, que se debe intervenir y controlar aplicando cada una de las normas vigentes establecidas por el gobierno nacional sobre la implementación y uso adecuado de los protocolos de bioseguridad que permitirán prevenir y mitigar la propagación de virus Covid-19.

En la resolución 905 (11 de junio del 2020) se adoptan protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Covid 19, en las actividades del sector económico:

En el numeral 4 se hace énfasis en el comercio al por menor en venta de equipos de informática y comunicaciones, se garantizan en los centros comerciales las siguientes medidas de bioseguridad, se debe garantizar el distanciamiento físico de 2 metros entre persona y persona, se debe manejar protocolos especiales para el personal domiciliarios utilizando de manera adecuada los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerios de Salud y Protección Social, no se debe permitir realizar actividades que no se encuentren autorizadas dentro de las instalaciones.

Suspender la entrega de publicidad en material físico, la entrega de bonos, tarjetas de regalos y otros, suspender los lanzamientos y cualquier tipo de evento abierto al público. No se permite el ingreso de mascotas o cualquier animal dentro de las instalaciones. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Se debe contar con un espacio para el lavado de las manos, desinfección del lugar, adecuar dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las entradas de las instalaciones o sea en las entradas principales, señalar los puntos de espera para evitar aglomeraciones entre los clientes, prohibir el ingreso de clientes sin tapabocas. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Se debe realizar una desinfección permanentemente en los lugares más concluidos por parte de los visitantes como zonas comunes, baños, ascensores, puntos de pago, pasamanos de escaleras, con desinfectantes que eliminen todos los virus y registrar la hora en que se hace la desinfección. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Limitar el uso de los ascensores para las personas de movilidad reducida, quienes deberán en lo posible de hacerlo de manera individual, aumentar la desinfección y recolección de residuos sólidos de zonas comunes y baños. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Los administradores de los centros comerciales son los responsables de la ejecución de los procedimientos de limpieza y de desinfección de las áreas de uso común como los baños, las escaleras, los recipientes de basuras, mesas, sillas, botones de los ascensores.

Es necesario apoyar al sector económico utilizando diferentes estrategias en el mercado para ir equilibrando y recobrando la vida de algunos negocios de comidas, para cuidar y proteger la vida de las personas se crea la cultura del autoservicio o domicilios en los restaurantes y lugares de comidas que ya han implementado su plan de protocolo de bioseguridad, como lo establece:

La resolución 1050 (26 junio del 2020) se adoptan protocolos de bioseguridad para el expendio de comidas preparadas para llevar con la finalidad de minimizar el riesgo y el contagio por causa del Covid 19.

En su artículo 1 manifiesta que es importante establecer unos protocolos de bioseguridad para el control y manejo del Covid 19 en el servicio de entregas para llevar que consiste en que el cliente hace sus pedidos por medio de las redes sociales, en plataforma, on line y finalizado su pedido pasa a recogerlo, o también se cuenta con el servicio de domicilios, aplicando el protocolo general que se muestra en la resolución 666 del 2020.

En su artículo 2 reglamenta que la secretaría o entidad municipal, distrital que corresponde a este tipo de actividades serán las encargadas de velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

El Centro Comercial Sandiego cuenta en la torre sur con unos consultorios médicos, donde se atienden mucha clase de pacientes de todas las edades y por lo tanto es importante tener conocimiento para la implementación de los protocolos de bioseguridad desde la normatividad establecida por los entes gubernamentales en la prestación de servicios de salud:

La resolución 1155 (14 de julio del 2020) adopta los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del Covid 19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas actividades administrativas de apoyo y de alimentación.

En el artículo 2 se presentan unas medidas que ayudan a mitigar la transmisión del virus, para el lavado de manos debe disponer de zonas para higiene de manos, con los insumos necesarios, dosificadores de alcohol glicerinado al 60% en los lugares visibles, como en la recepción y puntos estratégicos, además se prohíbe reembolsar los jabones antisépticos y el alcohol glicerinado en otros frascos. Además se debe disponer de imágenes visuales en la que se promueva el lavado frecuente de manos y el cumplimiento de los 5 momentos de su higiene.

El talento humano deberá utilizar los elementos de protección personal básicos como guantes, tapabocas, monogafas de seguridad y pantallas).

Se debe desinfectar constantemente las áreas donde se presentan se presentan servicios de salud, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Institución, el proceso de desinfección debe realizarse con detergente que sea hospitalario, neutro, líquido y para la desinfección un producto con registro INVIMA donde se especifique que es de nivel intermedio o alto.

Medellín es un ciudad que ha sido reconocida en todo el departamento por su buena gestión en diferentes ámbitos, por lo tanto es reconocida por el orden y el cumplimiento de ciertas normas que han permitido que la convivencia sea llevadera, con la implementación de estas nuevas normas se ha buscado sensibilizar a las personas sobre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los espacios públicos abiertos con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas que queremos, en primer lugar la familia. Por eso con el decreto 1168 (25 de agosto del 2020) se establece que todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad en espacios públicos para la

disminución y contención de la pandemia y además deberán atender a las disposiciones que se instauren para contener el contagio en los diferentes lugares del país. Por otro lado los entes territoriales tiene la potestad de adoptar las medidas complementarias de acuerdo a los comportamientos de su municipio o región. (Departamento administrativo de la función pública, 2020).

Por otro lado el gobierno municipal de la ciudad de Medellín en cabeza del alcalde Daniel Quintero Calle decide adaptar y reglamentar por medio del decreto 0838 (02 de septiembre de 2020) donde se adoptan medidas de prevención y contención para la ciudad de Medellín por causa del Covid 19, en el marco de las normas nacionales y la reactivación económica atendiendo a las instrucciones dadas por el gobierno nacional se creó la plataforma Medellín me cuida empresas con la finalidad de registrar, controlar y vigilar los protocolos de bioseguridad y de garantizar el derecho a la salud de los habitantes de la ciudad de Medellín.

Gracias a la creación de la plataforma Medellín me cuida empresas se presenta la necesidad de recolectar los datos con la finalidad de realizar caracterización de las empresas que se encuentran asentadas en la ciudad y las personas que trabajan allí, esta caracterización permitirá regular la movilidad de las personas que trabajan en el sector productivo autorizados por el Gobierno Nacional.

En el artículo 1 se decretan medidas de protección para el desarrollo de las actividades en el marco de la emergencia sanitaria dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Covid 19 para ser registrados en la plataforma en la plataforma Medellín me cuida empresas.

En el artículo 2 se establece que es obligatorio el uso del tapabocas por todos los habitantes de la ciudad de Medellín, en los establecimientos abiertos al público que realicen

actividades permitidas debe exigir a los usuarios el uso del tapabocas de forma adecuada para evitarse una sanción contemplada en la ley 1801 de 2016.

Las actividades en los centros comerciales solo podrá iniciarse con la verificación y el ingreso de los protocolos de bioseguridad en la plataforma de Medellín me cuida empresas.

Las medidas adicionales en los centros comerciales están sometidas a las siguientes medidas: toma de temperatura corporal a los visitantes y trabajadores, contar con puntos de desinfección, no se permite el consumo de licor, ofrecer un horario al público diferente a las horas pico de la ciudad, no se permite el ingreso a estos establecimientos sin tapabocas.

(Quintero, 2020).

El autocuidado se ha logrado gracias a la insistencia y el acompañamiento de los entes gubernamentales que han hecho que las personas se hayan sensibilizado frente al manejo y uso adecuado de los protocolos de bioseguridad, ha sido un trabajo arduo, en conjunto que se ha realizado durante todo este tiempo con la aplicación de medidas rigurosas, pero no podemos bajar la guardia el virus no se ha ido, sigue entre nosotros, no nos podemos relajar, tenemos que seguir y para darle seguimiento a diferentes sectores de la ciudad de Medellín.

En el decreto 596 (31 de mayo del 2021) se dan las medidas especiales para la reactivación económica, de prevención y contención para la ciudad de Medellín por el Covid 19 estableciendo.

En su artículo 1 medidas de protección para el desarrollo de actividades exceptuadas para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades competentes, las cuales estarán registradas en la plataforma Medellín me cuida empresas.

En su artículo 2 Es obligatorio el uso del tapabocas para el desarrollo de cada una de las actividades, dentro de esta también debe exigirse en los en los establecimientos abiertos al público.

En su artículo 3 se instauran medidas adicionales en los centros comerciales y comercios independientes donde deben cumplir cada uno de los protocolos de bioseguridad, entre ellos la toma de temperatura corporal a los visitantes y trabajadores, contar con zonas de desinfección, disponer de un horario diferente de apertura y cierre para no congestionar el transporte público, no se prestará servicio a las personas que se presenten sin tapabocas, que se nieguen a desinfección o a la toma de temperatura, registrar a los datos personales de los visitantes como nombres completos, dirección, teléfono, para tabular la información y ser enviada a la plataforma de coronApp. (Quintero, 2021).

Solo podrán abrir los establecimientos que estén registrados en la plataforma de Medellín me cuida empresas y que tengan aprobados el protocolo de bioseguridad, la administración del centro comercial y la secretaría de salud se encargarán de que estos se cumplan.

Los locales solo pueden permitir el aforo que sería 6 metros por cada 6 metros puede ingresar una persona, no se pueden desarrollar actividades al aire libre. (Quintero, 2021).

Dentro de las actividades que realizamos a diario nos encontramos con lugares cerrados que no permiten la ventilación adecuada del aire, esto hace que cuando nos encontramos varias personas pueden quedar gotas suspendidas en el aire mientras hablamos y este puede ser una causante o transmisor del virus, por eso se reglamenta que estemos en lugares con buena ventilación.

En la resolución 223 (25 de febrero del 2021) del Ministerio de Salud y Protección Social modificó la resolución 666 de 2020 para sustituir su anexo técnico, adoptó los protocolos de

bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Covid 19 buscando complementar las medidas generales de bioseguridad al Covid 19; realizando el adecuado manejo con la higiene de las manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento físico, que se deben mantener hasta que se permita volver paulatinamente. Pero con todas las medidas que se han tomado es necesario complementar las medidas de bioseguridad donde se realizó un seguimiento y se encontraron que hay otros medios de propagación del virus como los aerosoles en lugares cerrados o mal ventilados es una de las causas para que se genere en una transmisión del virus por causa de gotas esparcidas en el ambiente y por contacto.

2.2 Marco Conceptual

Acorde a la revisión documental realizada en cuanto a la definición de Protocolo por Coll Morales (2020) son un conjunto de reglas, o normas que se establecen para actos oficiales. Por lo tanto es vista también como instrucciones, recomendaciones que se deben seguir a cabo. (Coll, 2020).

Bioseguridad es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones y trabajos docentes con la finalidad de contribuir a la prevención de riesgo o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o cargas significativas de riesgo biológico, químico o físico, (Repositorio de la Clínica Alemana Universidad del desarrollo, facultad de medicina) s.f.

El protocolo de bioseguridad según la resolución 666, (2020) es vista como un conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, expuesto frente a un agente infeccioso y que van orientados a minimizar el riesgo. Este conjunto de normas permite que las personas sigan unos parámetros a seguir dentro de su lugar de trabajo, de estudio, su casa o lugar de esparcimiento para lograr cuidar y preservar su vida,

además esto hace que las personas se vayan adecuando a unas necesidades y unos estilos de vida que permiten preservar y cuidar a las personas que se encuentran a nuestro alrededor. Al cumplir con los protocolos de bioseguridad estoy aportando al autocuidado y al cuidado de mi núcleo familiar. (Resolución 666, 2020).

El distanciamiento físico “significa mantener un espacio entre personas fuera de su casa”. (Resolución 666, 2020) p. 9. Esto ha permitido que en diferentes empresas se esté implementado mantener una distancia de 1 metro en el momento de desplazamientos por diferentes lugares, para hacer filas, inclusive se ha establecido una cantidad mínima de las personas para el ingreso a los lugares, lo que se llama aforo que se da de acuerdo al área del lugar.

Aforo es un nuevo concepto que llegó con junto con el Covid 19, actualmente hace referencia a “capacidad total de las localidades de un teatro o un recinto de espectáculos públicos. (Wordreference) o también definida como “máxima capacidad de público”, con la resolución 385 del 2020 dentro de las medidas menciona “suspender los eventos con aforo de más de 500 personas” y ordena que a los alcaldes evaluar los riesgos de transmisibilidad del Covid 19 en actividades o eventos que implique la concentración de muchas personas y se tenga en cuenta el aforo de acuerdo al tamaño del espacio. (Resolución 385, 2020).

Covid 19 es una nueva forma de la enfermedad Coronavirus, se debe al nuevo virus SARS (Síndrome Respiratorio Agudo) con síntomas respiratorios. El número de casos en el mundo ha aumentado de una manera inesperada que la OMS la ha declarado como una pandemia. (American Thoracic Society, 2020).

El aislamiento es considerado como una estrategia que se utiliza para separar a las personas que se han enfermado por una enfermedad contagiosa de aquellas que son saludables, este restringe el movimiento de la personas que se encuentran enfermas para evitar la

propagación de ciertas enfermedades (Michigan Prepares, 2013). Esto se aplica con la finalidad de mitigar y prevenir el riesgo de la propagación del Covid 19.

Cuarentena se utiliza para separar y restringir el movimiento de personal que puede haber sido expuestas a una enfermedad contagiosa, estas personas pueden ser o no contagiosas. (Michigan Prepares, 2013). También hace referencia a la restricción voluntaria u obligatoria del desplazamiento de individuos que han estado expuestos a un potencial contagio y que posiblemente se encuentren infectados. En estos momentos las personas que se consideren sospechosas de Covid 19 deben estar aisladas mientras se termina el proceso de incubación y no afecte a nadie. (Asociación de Española Pediatría, 2020).

El lavado de manos es una acción económica y efectiva que ayuda a prevenir enfermedades, el lavado de manos con agua y jabón interrumpe la cadena de transmisión de enfermedades, debe repetirse el proceso cada 2 horas (Ministerio de Salud, 2020). Realizar lavado de manos constante con agua y jabón, antes, durante y después de realizar cualquier labor con las manos. Una correcta higiene en las manos evita enfermedades y puede salvar vidas.

Los guantes desechables son un tipo de equipo de protección personal (EPP). Este crea una barrera entre los microbios y las manos, ayuda a proteger de infecciones tanto a los pacientes como a los trabajadores de la salud, los guantes ayudan a mantener las manos limpias y disminuyen la probabilidad de contraer microbios que puedan aliviarlo. (Medline Plus, 2020). El uso de los guantes desechables sirve para evitar adquirir el Covid 19 y permitir que las personas se sientan más seguras y protegidas al momento de salir a realizar actividades necesarias durante la cuarentena.

La temperatura corporal resulta del equilibrio entre el calor producido por los procesos orgánicos y el eliminado hacia el ambiente exterior. Se puede determinar mediante termómetros

electrónicos, digitales, de infrarrojos y de cristal de galio. El termómetro infrarrojo es una herramienta útil para hacer la medición de la temperatura corporal el cual trabaja mediante la energía infrarroja y la emisividad de la superficie a evaluar, de este modo puede traducir esto en el nivel de temperatura que presenta. El sistema electrónico del aparato traduce esta información a una temperatura que luego se visualiza en la pantalla LCD. En los aparatos dotados de un láser, este solo sirve para apuntar el lugar cuya temperatura desea conocer. (Resolución 666, 2020). En la resolución se reglamenta que en el ingreso a todos los lugares fuera de la casa hay que realizar la toma de temperatura a todas las personas y se considera alta cuando es superior a 38.

Elemento de Protección Personal (EPP) es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por un trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. (Minsalud, 2017). Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable están contemplados en la ley 9 de enero de 24 de 1979.

El tapabocas es elemento de protección personal que se utiliza según el Ministerio de Salud y Protección Social (2020) para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus, para que no lleguen a la nariz o a la boca. Se debe llevar siempre puesto al desplazarnos por algún lugar con la finalidad de evitar y prevenir el contagio.

La desinfección de los lugares consiste en la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos, lo que conlleva a que se esté realizando la desinfección constante de los sitios de trabajo o los sitios que visitamos como los centros comerciales y otros espacios donde se presente mucha aglomeración de personas. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Para la realización de la desinfección necesitamos acudir a los desinfectantes que son los germicidas que se encuentran entre los más utilizados. Los desinfectantes tienen una reacción de actuación muy rápida sobre los diferentes microorganismos, es muy importante darle el uso adecuado a este tipo de químicos ya que pueden ocasionar daño e inclusive deteriorar cierto tipo de materiales que no se pueden reparar. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Podemos decir que el Hipoclorito es uno de los tipos de desinfectantes que se encuentra entre los más utilizados, tiene un efecto rápido sobre los microorganismos, se recomienda no mezclarlo con otro tipo de sustancias como el alcohol por que pueden generar una reacción que puede alterar la salud de las personas, generando una infección o intoxicación por inhalación. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

“Según el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 666 del 2020 definen al SARS como el Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés” (severe acute respiratory syndrome).

2.3 Marco Teórico

2.3.1 Sistematización de experiencia

Después de realizar una revisión sobre la documentación existente sobre sistematización de experiencias encontramos que (González, 2017) la define como” una interpretación crítica de una o varias experiencias” esto permite que se haga una reconstrucción de todos los saberes y hallazgos que quedaron después de hacer la práctica, esto permite a que se pueda reflexionar sobre la experiencia de manera analítica donde se interpreta toda la información recolectada allí, esto servirá para confrontar las experiencias adquiridas con otras teorías que se servirán de apoyo para el desarrollo de esta.

Según Martín Eresta (2014) La sistematización de experiencia se trata de un proceso de reflexión e interpretación crítica sobre la práctica, esta se realiza con la reconstrucción de cada una de las fases desarrolladas y vividas durante la práctica, con la finalidad de extraer los aprendizajes más importantes y significativos que llevaron a buscar otras teorías que sirvan como apoyo en el momento de hacer la interpretación de los resultados y del análisis.

Para realizar una sistematización es importante reconocer una metodología diferente a la propuesta en los trabajos de grado, estos permitirán apoyarnos de información clara y pertinente para el desarrollo de la metodología.

2.3.2 Práctica profesional

La práctica profesional según la Universia México (2017) “suele constituirse como el primer paso de un estudiante en el mercado laboral” esto permite que los estudiantes desarrollen sus habilidades en el mundo laboral, esto ayuda a que ponga en práctica sus conocimientos y que logre aprender más sobre su área específica, ya que no solo la teoría hace al maestro la experiencia reafirma ese conocimiento y lo hace crecer mucho más en su campo.

En el acuerdo 056 del 2013 se define la práctica profesional en Uniminuto es una estrategia de Proyección Social, se concibe como una actividad pedagógica complementaria a la formación del estudiante de su área disciplinar y que adquiere su relevancia desde la relación permanente entre la universidad, la sociedad y el mundo laboral.

Esta definición permite que los estudiantes de Uniminuto se concienticen sobre la finalidad y los objetivos que se quieren cumplir en el momento que ellos vayan a desarrollar su práctica en los puestos propuestos o en los centros que los estudiantes deseen, además la

universidad ofrece diferentes tipos de enfoques en el desarrollo de la práctica que son aplicables de acuerdo a las necesidades o posibilidades del estudiante.

La práctica profesional es un espacio de formación que permite que el estudiante ponga en práctica sus conocimientos y habilidades adquiridas durante la carrera, donde se enfrenta a la realidad al mundo laboral y profesional, que le ayudarán a afianzar todo lo que siempre quiso y las bases que adquirió para dar soluciones a problemas y situaciones cotidianas que están relacionadas con su vida profesional. La verdad es una experiencia valiosa, rica en conceptos, valores, es tan significativo que nunca se olvida algo que se había anhelado desde que se empezó el camino cuando ingresaste a la universidad por primera vez.

2.3.3 Protocolos de bioseguridad

De acuerdo esta sistematización presentamos varios conceptos que van orientados a explicar el por qué la mayoría de las empresas implementaron los protocolos de bioseguridad durante la declaración de la emergencia sanitaria por causa de la nueva enfermedad por el coronavirus (Covid 19) declarado como una pandemia por la OMS de preocupación internacional el 30 d enero del 2020 (OMS, 2020).

Acorde a la revisión documental realizada en cuanto a la definición de protocolos de bioseguridad otorgada por el Ministerio de Salud reglamentada en la resolución 666 del 24 de abril del 2020 presenta todo tipo de medidas que se deben implementar para prevenir y mitigar el contagio de una infección viral en este caso el Covid-19 y define (Minsalud, 2020):

Un protocolo de bioseguridad es un conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en la vida cotidiana, en el ambiente laboral, escolar, etc., que se formulan con base en los riesgos de

exposición a un determinado agente infeccioso y, que están orientados a minimizar los factores que pueden generar la exposición al agente y su transmisión.

Continuando por la misma línea es importante conocer los lineamientos que lleven al autocuidado y a la protección de las demás personas a través de la implementación de protocolos de bioseguridad para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19. (Catalina Santos 2020).

El protocolo de bioseguridad es un documento que incluye los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del Covid-19.

Finalmente, es importante aclarar, que los protocolos de bioseguridad deben ser adaptados en todas las actividades económicas del país, estos serán radicados ante la alcaldía de Medellín en este caso por la aplicación digital Medellín me cuida y serán vigilados y controlados por la Secretaría de Municipal de Medellín para efectos legales establecidos por la ley.

2.3.4 Implementación de protocolos a través de la historia en las diferentes pandemias

Para conocer más un poco daremos un recorrido a través de la historia, de la manera como las personas han implementado los protocolos de bioseguridad frente a las diferentes pandemias se han vivido en el mundo y que han hecho para evitar la propagación de éste para cuidar, velar y proteger la vida de los trabajadores en los diferentes espacios.

Según Dryvax (2018), La viruela es una de las enfermedades más mortales que conocen las personas y ha sido erradicada con la vacunación, las personas comenzaban con síntomas

como fiebre y letargo de dos semanas, dolor de cabeza, dolor de garganta y vómito, erupciones elevadas en la cara y cuerpo, llagas en la boca, garganta y nariz.

Aparece en los egipcios y el faraón tomaba medidas de seguridad para que sus esclavos realizaran las labores y no tuvieran un accidente, no se conoce como se cuidaban para prevenir la propagación del virus, luego en 1520 afecta a la población mundial y se clasifica como una pandemia y con las investigaciones realizadas por mucho tiempo se logra sacar la vacuna llamada ACAM 2000, producida por Sanofi Pasteur. (Navas, 2020).

Se transmite por contacto cercano con las llagas o las gotitas emitidas por la respiración de una persona infectada, la ropa de cama o prendas de vestir contaminadas también eran portadoras de la enfermedad. Se volvió requisito colocarse la vacuna para iniciar a trabajar en cualquier empresa con la finalidad de salvaguardar la vida de sus empleados y evitar un posible contagio masivo. (Navas, 2020).

Según los estudios realizados por Delpiano, Astroza y Toro (2020). Definen el sarampión como una enfermedad de origen viral altamente contagiosa, fue introducida por los colonizadores causando cientos de muertes entre los nativos por que no se implementaron los protocolos de bioseguridad, no se consideraba importante cuidar y proteger la vida de los indígenas quienes eran los encargados del cuidado de la agricultura, no se prestaba atención al cuidado de su salud, la enfermedad fue eliminada en gran parte del mundo gracias a la implementación de programas de vacunación a partir de 1963 donde se vuelve una exigencia para las personas poder ingresar a laborar en sus empresas, preservando siempre la vida y la salud de las personas.

La gripe Española fue la pandemia más grave de la historia, fue causada por el virus H1N1 con genes de origen aviar. El centro para el control y la prevención de enfermedades, en

su artículo “Pandemia de 1918, Virus H1N1” (2019) hace colación que el virus se propagó a nivel mundial durante 1918-1919, se detectó por primera vez en Estados Unidos. Los gobiernos realizaron un control a nivel mundial como el aislamiento, la cuarentena, buenos hábitos de higiene personal, uso de desinfectantes y limitaciones de reuniones públicas, que se implementaron de manera desigual, en la clase alta se cumplían con estas medidas, por el contrario en la clase obrera no habían estos cuidados, no se les exigía; ni siquiera el distanciamiento social, ningún elemento que en realidad los protegiera de sus compañeros dentro de la empresa, esto era muy riesgoso para sus vidas.

La peste negra o muerte negra. Wikipedia, La enciclopedia libre. (2021) la clasifica como la pandemia más devastadora en la historia de la humanidad alcanzó un punto máximo entre 1347 y 1353 matando a más de un tercio de la población europea, estos efectos afectaron la economía, el desarrollo social y político.

Se puede decir que no se contaba con normas de higiene, ni controles lo que hacía que los lugares fueran muy sucios, inclusive se encontraban heces por todas partes, además los roedores eran animales que les gustaba busca la comida almacenada de las personas, inclusive mordían a las personas infectándolas del virus. Durante esta temporada solo les importaba sacar adelante la economía, que todo siguiera avanzando como si nada, porque no primaba la salud ni seguridad de los trabajadores, por lo tanto no se usaban medidas de cuidado personal para prevenir la propagación del virus.

El sida VIH es visto por Gaceta, médica (2018) como una enfermedad viral considerada como pandemia, se originó en 1920 en Kinsasa, luego se expandió por el resto del mundo, actualmente muchas personas en el mundo pierden la vida como consecuencia de esta; ya que no se cuenta aún con la vacuna. Aunque nadie conoce como se transmitió esta enfermedad de los

animales a las personas, lo más probable es que el contagio se dio alrededor de 1930 al entrar en contacto la sangre infectada con alguna herida de los humanos durante las cacerías. Hoy en día los cambios sociales hacen que se expandiera por el resto del mundo.

Se han realizado muchos estudios sobre esta infección que han permitido conocer la forma de contagio y como prevenirlo, esto se ha comunicado e informado a todas las personas para que prevengan y no se propague. En la actualidad las empresas piden exámenes de rutina y de enfermedades virales para cuidar la integridad de sus trabajadores. (Gaceta, 2018).

Covid 19 en el mes de diciembre del 2019 en Wuhan, China se dio un brote de neumonía que no se controlaba con ninguna clase de tratamientos, al ver que esto se estaba propagando de manera inmediata el 11 de marzo de 2020 la OMS lo declara como pandemia. Para frenar un poco la propagación se establecen unas medidas de distanciamiento social y aislamiento impidiendo el contagio de persona a persona. (Koury y Hirschhaut, 2020).

Se han aplicado todas las medidas y los protocolos de bioseguridad para el autocuidado de las personas, se ha buscado la manera efectiva de luchar con esta pandemia pero ha sido muy difícil darle el control por que se exige dar cumplimiento con los requerimientos pero ha sido difícil que las personas se cuiden, no hay una conciencia social sobre la importancia de cuidar y preservar la vida de todas las personas. Las medidas se cumplen en los puestos de trabajo, pero al llegar al barrio, al compartir con los amigos, con las familias se nos olvida que el virus no se ha ido y que nada nos pasará, estamos a la espera de que el gobierno nacional logre inocular a todas las personas para que el virus no sean tan grave y actúe más suave en el organismo de las personas. (Koury y Hirschhaut, 2020).

Después de haber hecho un recorrido por la historia sobre las pandemias o enfermedades virales mortales que se han dado, podemos decir que todas fueron graves en su momento, pero se

presentaron grandes falencias en la implementación de los elementos de bioseguridad dentro de las empresas, que solo les importaba seguir adelante con otras cosas y la vida de las personas no les parecía importante, que lo único que interesaba en ese momento era lo que producían sin mirar los riesgos y las consecuencias que pueden acarrear con el tiempo, a veces solo prima lo material y dejamos a un lado lo que verdaderamente es valioso que es la vida. (Koury y Hirschhaut, 2020).

CAPÍTULO III

3 Metodología

3.1 Sistematización de experiencia

Se pretende realizar una sistematización de la práctica profesional en el modelo sistematización de experiencias, donde se plasma y se analiza de manera reflexiva, crítica y de mejora.

3.1.1 Sistematizar

La sistematización permite analizar, detenerse, evaluar el proceso, observar los errores que cometimos, los avances que se lograron en la experiencia de práctica, generando nuevos conocimientos que son adquiridos en el incursionamiento del proceso, para dar.

Sistematizar es interpretar de manera crítica una o varias experiencias que a partir de su ordenamiento y reconstrucción, deteniéndose, mirando hacia atrás, para mirar el rumbo adecuado a seguir. (Jara Holliday, 2015).

La finalidad es sistematizar la experiencia de aprendizaje de práctica a través de un registro narrativo sobre los avances adquiridos en este proceso en el que inicialmente se implementó la matriz de bioseguridad Covid-19 para prevenir, controlar y mitigar la transmisión del virus dentro del Centro Comercial Sandiego, luego se realizó una reunión del Copasst para

hacerle seguimiento y auditar cada uno de los procesos de protocolos de bioseguridad; además se hizo seguimiento a las tareas que se asignaban a través de las actas que quedaban como evidencia y registro del proceso.

Se realizaron entregas constantes de los elementos de protección personal como (tapabocas, guantes de látex, monogafas, visores de seguridad, alcohol glicerinado) y se realizó un registro de seguimiento de salud, toma de temperatura, desinfección de manos, desinfección de superficies.

Se realizaba una sensibilización a todo el personal de seguridad a través de encuentros virtuales sobre el uso adecuado de los EPP y la importancia del distanciamiento social.

3.1.2 Etapas metodológicas

3.1.2.1 Etapa 1: Visita por los puestos de trabajo para construir la matriz de bioseguridad.

El objetivo es identificar el estado actual de la matriz de bioseguridad del Centro Comercial Sandiego, con el método de observación y visita por cada uno de los puestos de trabajo para la creación de la matriz de bioseguridad del Centro Comercial Sandiego y como herramienta de recolección de información se utilizó la matriz de identificación de peligros.

3.1.2.2 Etapa 2: Reunión del equipo del Copasst

Objetivo: Identificar los peligros relacionados a la exposición intermedia de agentes biológicos como: virus, Sars, Cov-2, "Covid 19", contacto indirecto entre personas, contacto con objetos contaminados durante de la ejecución de la labor en el puesto de trabajo. Por medio de reuniones periódicas de acuerdo a la contingencia vigente y para la recolección de la información se utilizó el formato de actas del Copasst para plasmar las diferentes estrategias y tareas que se iban asignando para poner en marcha el plan en cuanto a la identificación de riesgos.

3.1.2.3 *Etapa 3:* Entrega de elementos de protección personal (EPP)

El objetivo es prevenir y mitigar el riesgo propagación de contagio del virus Covid 19, donde se incluye los protocolos de bioseguridad como (lavado de manos, desinfección de zapatos, uso de tapabocas y desinfección con alcohol glicerinado al 70%). Se hace ronda puesto por puesto para evaluar la condición de salud de los trabajadores del Centro Comercial Sandiego y la información se recolectó en el formato de condición de salud que contiene fecha, número de documento de identidad, nombre completo, cargo, puesto, y en las siguientes preguntas se respondió sí o no, de acuerdo a los síntomas sentidos por los colaboradores durante el inicio del turno. ¿Tiene sensación de falta de aire? ¿Tiene fiebre de difícil control por más de tres días (+37.8°C)? ¿Tiene tos seca o persistente? ¿Tiene sensación de fatiga o cansancio muscular? ¿Tiene secreciones nasales? ¿Tiene dolor de garganta o dolor de cabeza? ¿Tiene pérdida del olfato o el gusto? ¿Tiene sensación de malestar general? ¿Tiene trastornos gástricos o intestinales, náuseas, vomito o diarrea? ¿Ha estado en contacto directo o cuidado algún paciente positivo para Covid 19? y la firma del empleado.

Con este formato se pudo identificar a los colaboradores con los síntomas relacionados, para realizar un plan de acción, así aislarlo de manera inmediata y ser remitido a la eps para la realización de la prueba y así minimizar la propagación del virus dentro Centro Comercial Sandiego.

Al inicio de cada turno este formato se revisaba, se escaneaba para ser entregado en un archivo al director de Seguridad y Salud en el Trabajo, además permitió que se realizara un seguimiento adecuado a los que salieran positivo, gracias a este proceso se empezó a capacitar al personal sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal. Todo este proceso fue útil a mi proceso de práctica para la gestión de implementar más elementos de protección

personal que permitieran generar un mayor cuidado por medio a la utilización de monogafas, caretas y cambio de tapabocas cada 4 horas, ya que los horarios son muy extendidos y con esto se demostró que se debe hacer más constante el control para el autocuidado.

3.1.2.4 **Etapa 4:** Sensibilización y capacitación sobre (EEP)

Objetivo: es sensibilizar al personal de la administración del Centro Comercial Sandiego y el dispositivo de seguridad privada Miro Seguridad.

Método: Se realizaron 10 capacitaciones al personal administrativo del Centro Comercial Sandiego y al dispositivo de seguridad privada Miro Seguridad, sobre:

- La limpieza de manos con alcohol glicerinado a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual del cómo aplicar alcohol glicerinado, flota palma con dedos, flota palma con los dedos entrelazado.
- Protocolo de llegada a casa a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual, quitarse los zapatos en la puerta antes de entrar, rocía alcohol desinfectante por arriba y debajo de los zapatos, haz lo mismo con llaves, celular y herramientas de trabajo.
- Síntomas de coronavirus a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual, retomando que sí presentas síntomas de fiebre, secreción nasal, tos, malestar general, llamar al 123.
- Lavado de mis manos cada 3 horas a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual, humedece tus manos, aplica jabón suficiente y frota, enjuaga tus manos y seca con toallas de papel.
- Recomendaciones para evitar el contagio del Coronavirus horas a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual, lava tus manos con frecuencia, al

estornudar o toser tapate la boca y la nariz con la parte interna del codo, evita saludar de abrazo y beso, mantén limpia la superficie de tu trabajo y toma mucho líquido.

- Hábitos de higiene para la prevención de enfermedades a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual, lávate las manos de manera habitual con agua y jabón, utilizar alcohol en gel para desinfectar las manos, desinfecte el baño diariamente, evita el contacto con superficies que pudieran estar contaminadas, cúbrase la boca al toser o al estornudar.
- Para garantizar su seguridad y prevenir el Covid 19 el cupo máximo por ascensor es de 2 personas por viaje, a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual, mantener el distanciamiento personal, evitar el contacto físico, usar los dispensadores con gel glicerinado y usa siempre el tapabocas.
- Bienestar emocional, a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual, a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual.
- El poder de la resiliencia y hábitos saludables, a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual.
- Quedarse en casa salva vidas, a través de un chat de seguridad se publicó un afiche virtual, quédate en casa lo máximo posible, mantener el distanciamiento social, lávate las manos con frecuencia, tose cubriéndote el codo, llama si tienes síntomas.

Herramienta de recolección de información: Formato de capacitación, comprende en su encabezado tema, objetivo y luego en la parte de abajo la fecha, nombre completo, cedula, puesto, firma del empleado.

Con esta herramienta se tuvo la oportunidad de hacer un seguimiento al número de empleados que fueron sensibilizados y capacitados frente al uso adecuado de los elementos de protección personal para prevenir y mitigar la propagación del virus Covid 19.

CAPÍTULO IV

4 Interpretación Crítica

Durante el proceso de la experiencia de aprendizaje de práctica realizada en el Centro Comercial Sandiego, tuve la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y aprendizajes que se deben tener en cuenta en aplicación de ciertos procedimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado en la implementación de los protocolos de bioseguridad durante la pandemia Covid 19. Frente al desarrollo de dicho proceso tuve la oportunidad de centrarme específicamente en 4 tareas: la construcción de la matriz de bioseguridad, los peligros frente a la exposición de agentes biológicos, elementos de protección personal y capacitación sobre los elementos de protección personal (EPP).

4.1 Construcción de la matriz de bioseguridad.

El Centro Comercial Sandiego no contaba con una matriz de bioseguridad, la cual se vio la necesidad de minimizar el riesgo del contagio Covid 19, debido a esto se inició con una visita en los puestos de trabajo donde se vio que los trabajadores de la administración del Centro Comercial Sandiego solo estaban haciendo uso del tapabocas por una lapso de 8 horas, se dio la necesidad de implementar los elementos de protección personal como gafas, caretas de seguridad, uso adecuado del tapabocas con la finalidad de prevenir y mitigar la propagación del virus Covid 19 en el puesto del trabajo.

Al realizar diferentes visitas por los puestos de trabajo nos encontrábamos con que la mayoría de los visitantes no hacían el uso adecuado del tapabocas, se lo ubicaban abajo en el

mentón para hablar, debajo de la nariz, lo tocaban con las manos por la parte de afuera, situaciones como estas fueron las que llevaron a pensar en que había que sensibilizar al personal sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Retomando información de la documentación seleccionada en el estado del arte nos damos cuenta que en muchos lugares y especialmente en los lugares de trabajo las personas son apáticas frente al uso de los elementos de protección personal en esta caso el tapabocas, donde ellos mismos manifiestan que se ahogan, que no se les escucha nada, que eso les estorba, además se lo retiran para hablar por celular sin medir los riesgos que pueden acarrear más adelante para su salud.

De acuerdo a toda esta situación vivida en el Centro Comercial Sandiego se realizaron varias capacitaciones al personal de seguridad privada para que desde las porterías invitaran a los usuarios a que hicieran el uso adecuado del tapabocas, desinfección de manos, distanciamiento social y toma de temperatura de acuerdo a lo establecido en la resolución 666 (2020) y quien no portara el tapabocas o registrar una temperatura igual o superior a 38°, no podía entrar al Centro Comercial. También a través de un perifoneo se entregaban mensajes del no consumo de alimentos en zonas comunes, con el fin de prevenir la transmisión de contagios en estos espacios.

Las personas poco a poco se fueron culturizando frente al uso adecuado de los elementos de protección personal, unos lo hacían solo por cumplir con los protocolos, pero también se ve otra clase de personas que son conscientes de cuidarse y protegerse lo más mínimo cuando están en esta clase de espacios, haciendo uso de alcohol glicerinado, lavado de manos permanentes, hasta evitan tocar las superficies con las manos. Definitivamente esto nos cambió la vida, nos cambió las rutinas, la forma de relacionarnos, es otra vida diferente dentro de este espacio.

Durante todo este proceso pienso que es muy importante sensibilizar a las personas frente a los procesos que se deben de tener en cuenta para la ejecución de ciertas actividades que permitan entablar y dar funcionalidad a las orientaciones dadas, con mi trabajo realizado pude llegar a la conclusión que las personas hay que sensibilizarlas, concientizarlas y sobre todo educarlas en el proceso porque esto permite a que como seres humanos apliquemos y cumplamos las nomas pero desde la práctica, desde el control y seguimiento, porque cuando se vuelve cultural deja de ser algo impuesto y se convierte en un hábito, en un estilo de vida que sirve, genera confianza, tranquilidad y sobre todo se hace por amor.

4.2 Peligros frente a la exposición de agentes biológicos

Durante el proceso de la experiencia de aprendizaje de práctica se realizaron 7 reuniones del Copasst donde asistieron el director de seguridad y salud en el trabajo, la presidenta del Copasst, Secretaria e integrantes, se estuvieron delegando funciones de auditoría para controlar que los empleados y contratistas tercerizados cumplieran con el uso adecuado de los elementos de protección personal, a su vez vinculando a los empleados de los locales a las campañas de bioseguridad, a través de la plataforma Medellín me cuida empresas quede el registro de los visitantes dando el cumplimiento al aforo exigidos por la administración municipal, para luego así entregar información a la Alcaldía de Medellín. Esta información quedó registrada en las actas y reposan en el archivo de la administración.

El grupo del Copasst del Centro Comercial Sandiego nunca paró el ciclo de sus reuniones durante la cuarentena, la cual fue declarada como emergencia sanitaria por la propagación del virus Covid 19, estas reuniones se hicieron de manera sincrónica, siempre se hacían con el fin de fortalecer los protocolos y evaluar cómo se estaban implementando.

Mi paso por el Copasst permitió que tuviera voz y voto frente a la decisión de ciertos procesos, fue un aspecto muy importante porque se aprende de manera vivencial sobre las funciones que tiene verdaderamente este grupo, sobre las disposiciones y las tareas que se deben desempeñar y hacer seguimiento, para dar cumplimiento al plan para auditar y controlar todo lo que tiene que ver con la Seguridad y Salud en el Trabajo de los empleados del Centro Comercial, desde acá tuve unas tareas que se convirtieron en retos tanto para mi vida laboral como profesional, son actividades que requieren de gran exigencia, porque sí o sí se tienen que ejecutar, para que puedan ir de la mano con cada una de las normas vigentes establecidas por el gobierno nacional que ayudan a prevenir, mitigar y evitar la propagación del virus Covid 19 con la finalidad de salvaguardar y cuidar la vida de las personas.

4.3 Elementos de protección personal

Durante la cuarentena se les hizo seguimiento a los trabajadores del Centro Comercial Sandiego con una serie de preguntas que se sugerían en el formato “condición de salud” sobre algunos síntomas que podían haberse presentado antes de iniciar su jornada laboral como: la temperatura, dolor de cabeza, secreción nasal, diarrea, malestar general, con la finalidad de prevenir y mitigar la propagación de contagio del virus Covid 19, donde se les invita a ser más exigentes con el autocuidado, se incluye los protocolos de bioseguridad como (lavado de manos, desinfección de zapatos, uso de tapabocas y desinfección con alcohol glicerinado al 70%) tanto para los trabajadores como para visitantes.

Hacer este seguimiento a los empleados es muy bueno porque permite identificar el estado de salud de los trabajadores por que no siempre puede ser el virus, de pronto podemos presentar algún síntoma por sugestión, pero nunca se debe bajar la guardia. Se insiste en que no

se debe compartir alimentos con ningún compañero, no compartir los elementos de trabajo como manos libres, tapabocas, caretas, monogafas, conservar el distanciamiento social.

Ser conscientes que aunque seamos compañeros debemos cuidarnos, nunca sabemos que él pueda ser el portador de la enfermedad y me la pueda transmitir. Desde mi aporte personal se sentía una presión muy intensa al llegar a recibir puesto y al hacer el análisis a cada uno de los trabajadores con el formato sobre las condiciones de salud donde en su mayoría decían las verdad a las respuestas de las preguntas o me encontré en dos o tres ocasiones donde trabajadores no fueron tan sinceros con las respuestas a los síntomas que presentaban y cuando iban llegando el medio día manifestaban que se sentían con desaliento, daño de estómago y son cosas que a uno lo cuestionan porque no respondieron en la mañana con sinceridad, no pensaron en sus compañeros que pueden enfermarse también, ante todo hay que ser leales y sinceros porque se está poniendo en juego la vida de muchas personas, esta parte considero que se debe mejorar para que no se vuelva a presentar.

4.4 Capacitación sobre elementos de protección personal EPP

Se implementaron varias campañas de sensibilización al personal de la administración del Centro Comercial Sandiego y el dispositivo de Seguridad Privada Miro Seguridad para que sean conocedores de la normatividad vigente, ya que a medida que se van presentando cambios en el número de contagiados de Covid 19, se van realizando los ajustes de acuerdo a la región.

El alcalde de Medellín está en la capacidad de tomar decisiones de acuerdo al comportamiento del virus en la ciudad, por eso es muy importante realizar una capacitación y sensibilización sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal, que es colocación, remoción, disposición o desinfección apropiada.

4.5 Experiencia de aprendizaje de práctica

El proceso de práctica se puede enriquecer gracias a los procesos y aprendizajes adquiridos durante la carrera profesional, esto se logra a través de un aprendizaje significativo que se logra a través de la implementación de estrategias innovadoras por parte de los docentes quienes son los encargados de generar cambios significativos en la forma de ver y de pensar de los estudiantes a través de las actividades vivenciales propuestas desde el aula de clase.

Lo importante es que los estudiantes sientan amor y convicción de que tengan seguridad que lo que están estudiando verdaderamente sea de su agrado, que amen lo que aprenden día a día, que disfruten de cada situación presentada, no hay nada como estar en el campo que uno ama, que uno siente que está por vocación y no por obligación.

Durante el proceso de la práctica considero que una propuesta de mejora es realizar las tareas que se asignan de una manera ágil y eficiente de tal modo que los procesos no se atrasen por estar desarrollando a la vez actividades que pueden salir del día a día, esto hace que las cosas fluyan, que se hagan con seguridad, que se tenga tiempo de modificar si es necesario sin necesidad de actuar con contratiempos y más en este caso que es un tema tan importante como lo es el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante la experiencia de aprendizaje de práctica faltó por hacer la actualización de los integrantes del comité de convivencia y la actualización de la matriz legal, porque durante todo ese tiempo solo se trabajó en el fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad por la situación que se está viviendo ahora por el Covid 19 y es necesario extremar medidas que protejan al máximo a los trabajadores y a las personas que visitan el Centro Comercial Sandiego. Pero no se puede dejar de lado que se presentaron diferentes limitantes como el contacto físico para interactuar más con el personal administrativo, las novedades que se presentaban a diario hacían

que los procesos que se venían desarrollando se atrasarán y se actuara de inmediato con la novedad.

Durante la práctica adquirí unos aprendizajes significativos que me permitieron enfrentarme a la realidad, a mi campo laboral, a opinar y dar soluciones a situaciones sobre la Seguridad y Salud en el trabajo, a estar pendiente de los procesos que se viven día a día en una empresa, a tomar decisiones adecuadas y acordes a lo que está establecido en la normativas vigentes; Además aprendí a dar cumplimiento al decreto 1072 del 2015 poniendo en práctica los artículos que se mencionan sobre las funciones y la implementación de políticas públicas del trabajo, otro aspecto importante es dar cumplimiento a los estándares mínimos como lo establece la resolución 0312 del 2019 para velar por la seguridad y salud de los trabajadores.

4.6 Reflexión sobre los aportes realizados al lugar de práctica, los aprendizajes generados como practicante y futuro Profesional en Administración en SST

Te enfrentas a la realidad cuando inicias tu práctica por primera vez no lo voy a negar genera algo de susto, algo de zozobra, porque vas a poner en acción todo tu conocimiento, tus ideas, tus decisiones que aún no se sabe si son asertivas, si vas por el lado correcto o no, en fin cada que pasan los días y ves que las cosas se van dando tal y como lo estudiaste, como te lo pintaron en el aula de clase, se va tornando un suspiro un aliento de tranquilidad porque las cosas se van dando, sos un genio de tu propio conocimiento y más aún cuando sabes que tienes la responsabilidad de manejar el área de Seguridad y Salud en el Trabajo que es un tema que desde la ley está reglamentado por la decreto 1072 del 2015 y es obligatorio implementarlo en todas las empresas con el fin de prevenir y promocionar la seguridad y salud de los colaboradores.

Hoy en día son múltiples situaciones las que se presentan como enfermedades laborales,

Accidentes de trabajo y diferentes riesgos a los que pueden estar expuestos y es necesario que alguien haga control frente a esto, que regule, que controle, que implemente unas estrategias que permitan generar estabilidad y tranquilidad en lugar de trabajo, para generar estos cambios se debe contar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como futuro Profesional en Administración en SST considero que se debe tener la capacidad de entender, comprender y estar en constante retroalimentación de las normatividad vigente establecida por el gobierno nacional, que garantice la protección de la vida de los trabajadores y la estabilidad emocional que genere un buen rendimiento en los diferentes procesos de la empresa; además es necesario seguir cualificándome como persona para proceder de manera indicada frente a las dificultades que se pueden presentar y así actuar y proceder de manera indicada.

Conclusiones

En la sistematización de la experiencia de práctica se logró ordenar de manera lógica y consensual las fortalezas y debilidades identificadas que se dieron durante la implementación de los protocolos de bioseguridad para prevenir el Covid 19.

Se construyó la ruta metodológica en uno de los apartados de la sistematización sobre la implementación de los protocolos de bioseguridad en el Centro Comercial Sandiego, vivenciados durante la experiencia de aprendizaje.

Con la sistematización de la experiencia de práctica se hace necesario que las empresas necesitan de practicantes específicamente del área de Salud Ocupacional que ayuden a fortalecer procesos de bioseguridad desde la implementación hasta la ejecución de los implementar los protocolos de bioseguridad para enfrentar cualquier tipo de enfermedad viral como lo presenta en este caso la pandemia del Covid 19.

Al realizar el análisis desde una perspectiva crítica se puede decir que gracias a la implementación de los protocolos de bioseguridad dentro del Centro Comercial Sandiego de manera oportuna, se pensó en salvaguardar y cuidar a todos los trabajadores con todas las medidas necesarias para mitigar, prevenir y controlar el contagio del Covid 19 entre ellos mismos.

Recomendaciones

Se recomienda que el Centro Comercial Sandiego debe asignar un auxiliar en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para darle cumplimiento y mantener todos los procesos contemplados por la ley actualizados; ya que la única persona encargada de este proceso tiene demasiadas responsabilidades y con las tareas que se van presentando día a día y quedan sin ejecutar.

A los futuros estudiantes practicantes en Salud Ocupacional se les recomienda que es importante que cuenten con unas bases sólidas y conocimientos claros sobre las normativas vigentes, teorías, la matriz de riesgo, matriz legal, para que tengan facilidad de apoyar de manera correcta en los centros de práctica.

A la universidad Uniminuto se le recomienda sensibilizar a los estudiantes que se encuentran estudiando en modalidad a distancia y virtual, generar un conocimiento y aprendizaje significativo para sus vidas que les ayude a desenvolverse de manera éxito en el ámbito laboral y social.

Referencias

Aragón, María Eugenia. (28 de abril del 2020). ¿Sabes cómo acceder a una práctica profesional?

Universia. Recuperado de <https://www.universia.net/mx/actualidad/empleo/sabes-como-acceder-practica-profesional-1134964.html>

Koury, Juan y Hirschhaut, (23 de marzo de 2020). Reseña histórica del Covid 19. ¿Cómo y por qué llegamos a esta pandemia? Acta odontológica venezolana. Recuperado de

<https://www.actaodontologica.com/ediciones/2020/especial/art-2/>

Médica. Gaceta (12 de enero de 2018). La historia del VIH: cómo el virus pasó del mono al ser humano. Gaceta Médica. Recuperado de <https://gacetamedica.com/opinion/la-contra/la-historia-del-vih-como-el-virus-paso-del-mono-al-ser-humano-ad1342174/>

Scilogs (10 de marzo del 2015) El origen de la peste en Europa: ¿el cambio climático?

Investigación y ciencia. Recuperado de

<https://www.investigacionyciencia.es/blogs/medicina-y-biologia/43/posts/el-origen-de-la- peste-en-europa-el-cambio-climtico-12984>

Delpiano Luis, Astroza Leonor y Toro Jorge. (2015). Sarampión la enfermedad, epidemiología, historia y los programas de vacunación en Chile. Volumen # 32. (número 4). PP 1.

Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-10182015000500008

Eresta. Ignacio Martín. (2014). Sistematización de experiencias del fondo de cooperación para agua y saneamiento de la cooperación Española en Colombia, con relación a la gestión, coordinación y mecanismos de ejecución del mismo. Recuperado de

https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/sistematizacion-de-experiencias-17072014.pdf

Unday, Damari Exposito y González Valero, Jesús Alberto. (2017). Sistematización de experiencias como método de investigación. Gaceta Médica Espirituana. Volumen 19 (número 2). Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212017000200003#:~:text=La%20sistematizaci%C3%B3n%20de%20experiencias%20es,hecho%20de%20ese%20modo1

Navas, María Elena. (14 de junio del 2020). Coronavirus: la viruela, la única enfermedad humana que ha sido erradicada y qué lecciones dejó para enfrentar la pandemia de Covid 19. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53024294>

The history of vaccines.(25 de enero del 2018). Historia de la viruela.

<https://ftp.historyofvaccines.org/es/contenido/articulos/historia-de-la-viruela>

Centros para la prevención de enfermedades. (20 de marzo del 2019). Pandemia de 1918 (Virus H1N1). <https://espanol.cdc.gov/flu/pandemic-resources/1918-pandemic-h1n1.html>

Peste negra. (2021, 20 de abril). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 19:20, abril 22, 2021 desde

https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Peste_negra&oldid=134919301

La pandemia de VIH se originó en la Kinasa de 1920. (02 de octubre del 2014). Sinc, la ciencia es noticia. <https://www.agenciasinc.es/Noticias/La-pandemia-de-VIH-se-origino-en-la-Kinsasa-de-1920#top>

Ministerio de salud y protección social. (10 de marzo de marzo del 2020). Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones. Resolución 380. Recuperado de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-380-de-2020.pdf>

Constitución Política de Colombia. 4 de Julio de 1991. Recuperado de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

El congreso de Colombia. (16 de febrero del 2015). Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Ley 1751. Recuperado de

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf

El presidente de la República de Colombia. (17 de marzo de 2020). Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Decreto 417. Recuperado de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (13 de abril del 2020). Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19, en el marco del Estado de Emergencia

Económica, Social y Ecológica. Decreto 539. Recuperado de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20539%20DEL%2013%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (24 de abril del 2020). Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19. Resolución 666. Recuperado de

<https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (8 de mayo del 2020). Por la cual se define criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en los municipios. Resolución 734. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20734%20de%202020.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (13 de mayo del 2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas. Resolución 749. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20749%20de%202020.pdf

El alcalde de Medellín. (14 de mayo del 2020). Por medio del cual modifica el decreto 509 de 2020. Decreto 550. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0550_2020.htm

Ministerio de Salud y Protección Social. (11 de junio del 2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades del sector comercio. (...). Resolución 905. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20905%20de%202020.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (26 de junio del 2020). Por medio de la cual se adopta el

protocolo de bioseguridad para el manejo y el control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el servicio de “entregar para llevar” para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (...). Resolución 1050. Recuperado de

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201050%20de%202020.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (14 de julio del 2020). Por medio de la cual se adopta el

protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación. Resolución 1155. Recuperado de

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201155%20de%202020.pdf

Alcaldía de Medellín. (2 de septiembre del 2020). “Por medio del cual se adoptan medidas de

prevención y contención para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus covid-19, en el marco de las normas nacionales (aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable) y la reactivación económica”. Decreto 0838. Recuperado de

https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0838_2020.htm

Alcaldía de Medellín. (31 de mayo del 2021). “Por medio del cual se adoptan medidas especiales

de reactivación económica y de prevención y contención para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus COVID–19”. Decreto 596. Recuperado de

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/AtencionCiudadana/Shared%20Content/05001233300020200216400LPNG%20DEC.%20596.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (25 de febrero del 2021). Por medio de la cual se

modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.

Resolución 223.

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20223%20de%202021.pdf